



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 656 - 2014-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Octubre del 2014

**VISTOS**, El Informe Legal N° Informe Legal N° 197-2014-OAJ/MPSM, mediante la cual Opina que es Procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 727-2012-MPSM, de fecha 16 de noviembre del 2012, mediante el cual se actualiza el Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por Ordenanza Municipal N° 021-2007, de fecha 27 de diciembre del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007-MPSM, de fecha 27/12/2007, se aprueban los documentos de gestión complementarios, los mismos que serán expedidos mediante resoluciones emitidas por despacho de Alcaldía.



Que, el Manual de Organización y funciones – MOF, es un documento normativo que describe las funciones a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante el segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N° 280-2010, de fecha 17 de agosto del 2010, se resuelve, actualizar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de San Martín, la misma que establece requisitos alternativos para los cargos, de conformidad con el clasificador de los mismos.

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 727-2012-MPSM, de fecha 16 de noviembre del 2012, se Actualiza el Manual de Organización y Funciones –MOF de la Municipalidad Provincial de San Martín, en la cual establece como requisitos para acceder al cargo de Gerente de Administración y Finanzas lo siguiente: Título Profesional y experiencia.

Que, de conformidad al artículo 12º del D.S N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo. Asimismo la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", establece que el empleado de confianza, puede ser designado o removido libremente por el Titular de la Entidad, en ese sentido, resulta necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 727-2012-MPSM, de fecha 16 de noviembre del 2012, en lo referido específicamente a los requisitos para ocupar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, sobre el particular, se advierte que en la Ordenanza Municipal N° 021-2007, de fecha 27 de diciembre del 2007, que aprobó los Documentos de Gestión Complementarios, (...) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), dispuso en la parte infine de su Artículo Segundo: "**los mismos que serán expedidas mediante resoluciones emitidas por el despacho de alcaldía**", siendo pertinente en el presente caso, la modificación de la mencionada Resolución de Alcaldía, mediante otra resolución de su misma jerarquía; esto es, mediante otra Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 727-2012-MPSM, de fecha 16 de noviembre del 2012, que Actualiza el Manual de Organización y Funciones –MOF de la Municipalidad Provincial de San Martín, en lo referido específicamente a los requisitos para ostentar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, debiendo quedar conforme a su redacción anterior; esto es, de la siguiente manera:

#### *"Requisitos Mínimos:*

- *Título Profesional en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas o carreras afines.*
- *Experiencia en gestión municipal.*
- *Experiencia en conducción de personal.*
- *Capacitación especializada en el área.*

*Alternativa.- Grado de Bachiller Universitario con formación y experiencia reconocida en el área".*

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
Archivo  
GM  
GAYF  
ORH  
OAJ



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménes  
ALCADE